

**CLUB MILITAR**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE JULIO**



Trabajamos por el Socio y para el Socio

Yaneth

Cifras Millones de \$	Jul-20	Jul-19	Análisis Horizontal	
			\$	%
<b>ACTIVO</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	13.287	12.428	839	6,75%
Cuentas por cobrar				
Cuotas de sostenimiento	2.034	4.639	- 2.605	-56,15%
Prestación de servicios	862	954	92	-9,64%
Otras cuentas por cobrar	71	531	- 460	-86,63%
Deferido acumulado de cuentas por cobrar	-	848	- 848	-36,24%
<b>Cuentas por cobrar (neto)</b>	<b>2.119</b>	<b>4.795</b>	<b>- 2.675</b>	<b>-55,80%</b>
Inventarios	566	722	- 156	-21,61%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>15.952</b>	<b>17.945</b>	<b>- 1.992</b>	<b>-11,10%</b>
Propiedades, planta y equipo	122.907	122.678	229	0,19%
Depreciación acumulada PPE	- 5.389	- 3.066	- 2.333	-76,09%
<b>Propiedades, planta y equipo, neto</b>	<b>117.508</b>	<b>119.612</b>	<b>- 2.104</b>	<b>-1,75%</b>
Reserva Financiera Actuarial				
Efectivo y equivalentes al efectivo	12.803	10.077	2.726	27,05%
Propiedades, planta y equipo	21.053	21.053	0	0,00%
Licencias y software	1.143	1.335	- 192	-14,38%
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>152.507</b>	<b>152.077</b>	<b>430</b>	<b>0,28%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>168.459</b>	<b>170.022</b>	<b>- 1.562</b>	<b>-0,92%</b>

Cifras Millones de \$	Jul-20	Jul-19	Análisis Horizontal	
			\$	%
<b>PASIVO</b>				
Bienes y Servicios	689	5.257	- 4.568	-86,89%
Acreedores	322	430	- 108	-25,12%
Impuestos y Contribuciones	433	567	- 134	-23,63%
Beneficios a los empleados corto plazo	2.832	2.418	414	17,12%
Ingresos recibidos por anticipado	88	126	- 38	-46,03%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>4.344</b>	<b>8.198</b>	<b>- 4.454</b>	<b>-56,53%</b>
Beneficios a los empleados (pensiones)	33.565	32.836	729	2,22%
Provisiones para contingencias	4.219	286	3.933	1373,06%
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>37.784</b>	<b>33.122</b>	<b>4.662</b>	<b>14,07%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>42.128</b>	<b>41.920</b>	<b>208</b>	<b>0,50%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital fiscal	46.629	46.629	0	0,00%
Resultados del ejercicio	1.634	5.025	- 3.391	-67,48%
Utilidad o excedentes acumulados	86.236	81.121	5.115	6,31%
Garancias o pérdidas por beneficios postempleo	- 8.169	- 4.674	- 3.495	-74,77%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>126.331</b>	<b>128.101</b>	<b>- 1.770</b>	<b>-1,38%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>168.459</b>	<b>170.022</b>	<b>- 1.563</b>	<b>-0,92%</b>

INDICADORES	2020	2019
Capital fideicomiso Neto		
Activo Corriente - Pasivo Corriente	11.908	\$ 9.147

INDICADORES	2020	2019
Razon de Liquidez		
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,67	2,04

INDICADORES	2020	2019
Proveedores		
Activo Corriente - Inventarios / Pasivo Corriente	3,54	1,98

INDICADORES FINANCIEROS	2020	2019
Entendamiento		
Pasivo total / Activo total	25,01%	24,66%

INDICADORES FINANCIEROS	2020	2019
Autonomía		
Pasivo total / Patrimonio	33,35%	32,72%

INDICADORES FINANCIEROS	2020	2019
Rentabilidad sobre los activos		
Utilidad bruta / Activo total	6,95%	10,16%

INDICADORES FINANCIEROS	2020	2019
Rentabilidad sobre el patrimonio		
Utilidad bruta / Patrimonio	11,95%	13,48%

*Yaneth*  
**LUZ VANETH ROJAS GONZALEZ**  
 Responsable Grupo Contabilidad

*Yaneth*  
**CN (RA) NANCI SUAREZ SUAREZ**  
 Coordinador Grupo Gestion Financiera



**CLUB MILITAR  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE JULIO**



Technologies pour el socio y para el socio

Cifras en millones de \$	jul-20	jul-19	Análisis Horizontal	
			\$	%

<b>INGRESOS</b>				
Cuotas de sostenimiento	15.805	15.638	167	1,1%
Suministro de bebidas y alimentos	1.661	4.662	3.001	-64,4%
Alojamiento	839	1.793	954	-63,2%
Organización de eventos	80	290	210	-72,4%
Recreativos, culturales, y deportivos	125	368	243	-66,1%
Carnés	2	18	16	-87,1%
Descuentos: Servicios hoteleros y de promoción turística	-	627	401	-64,0%
Ingresos por servicios, neto	2.481	6.504	4.023	-61,9%
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>18.286</b>	<b>22.142</b>	<b>3.856</b>	<b>-17,4%</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>				
<b>Total costo de ventas</b>	<b>3.215</b>	<b>4.872</b>	<b>1.657</b>	<b>-34,0%</b>
<b>RESULTADO BRUTO</b>	<b>15.071</b>	<b>17.270</b>	<b>2.199</b>	<b>-12,7%</b>
Otros ingresos	146	169	23	-13,6%
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>				
Sueldos, contribuciones y prestaciones	3.692	3.462	230	6,6%
Gastos de personal diversos	912	864	48	5,6%
Gastos generales	5.873	5.871	2	0,0%
Impuestos, contribuciones y tasas	580	603	23	-3,9%
Depreciaciones, amortizaciones, deterioro y provisiones	1.563	1.505	58	3,9%
<b>Total gastos administrativos</b>	<b>12.620</b>	<b>12.305</b>	<b>315</b>	<b>2,5%</b>
<b>RESULTADO NETO OPERACIONAL</b>	<b>2.451</b>	<b>4.965</b>	<b>2.514</b>	<b>-50,63%</b>
Gastos financieros	962	109	853	782,6%
<b>RESULTADO NETO DEL PERIODO</b>	<b>1.634</b>	<b>5.025</b>	<b>3.391</b>	<b>-67,48%</b>

INDICADORES	
2020	2019

Margen bruto (sin castros)	
Utilidad bruta - castros / Ventas netas	25,09%
	29,57%

Margen operacional	
Utilidad operacional / Ventas netas	22,42%
	3,40%

Margen neto	
Resultado neto / Ventas netas	22,69%
	8,94%

EBITDA	
Net-CP-GA + (dep-amort-deter-prov)	\$ 6.478
	\$ 4.814

*Luz Yaneth*  
LIZ YANETH ROJAS GONZALEZ  
Responsable Grupo Contabilidad

*Nancy Suarez*  
CN (RA) NANCY SUAREZ SUAREZ  
Coordinador Grupo Gestion Financiera



**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**



**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Se encuentra comprendido por los saldos en cajas y cuentas corriente y de ahorros en entidades bancarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por el saldo en Cuenta Única Nacional. El importe al 31 de julio asciende a \$13.267 millones incrementándose un 6,75% con respecto al mismo periodo del año anterior, debido principalmente a la estabilización del proceso de pagos, saneamiento de pasivos y mejoramiento en el recaudo de las cuotas de sostenimiento.

El saldo de Cuenta Única Nacional (SCUN), sistema cuyos procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos son realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto. Al 31 de julio de 2020 el saldo en SCUN fue de \$22.325 millones, de los cuales \$12.803 millones están reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial, establecida mediante Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019 por el Director General de la entidad.

Ninguna de las partidas de efectivo y sus equivalentes se encuentra restringida, salvo la destinación específica asignada a los recursos de SCUN.

**CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar se encuentran comprendidas por tres grupos principalmente:

1. *Ingresos no tributarios*: corresponde al valor de los derechos a favor de la entidad por las cuotas de sostenimiento causadas a los socios oficiales uniformados, oficiales de reserva activa, personas naturales y jurídicas asociadas controladas y recaudadas por la sede principal del Club. Este rubro presenta un saldo al 31 de julio de \$2.034 millones.
2. *Prestación de servicios*: estas cuentas por cobrar están representadas por la venta de bienes y servicios por alimentos y bebidas, alojamiento, actividades deportivas y recreativas, eventos y demás actividades propias del desarrollo del objeto social del Club. Estos servicios son prestados a los socios, afiliados, sus familiares y demás personas naturales y jurídicas con algún vínculo contractual con la entidad. El saldo de estas partidas al 31 de julio es de \$862 millones
3. *Otras cuentas por cobrar* corresponden principalmente a partidas por cobrar por concepto de arrendamientos y otros deudores.

Las cuentas por cobrar por concepto de cuotas y consumos continuán siendo revisadas, analizadas y depuradas con base en los procedimientos definidos por la administración con el fin de obtener de forma más razonable y fidedigna los estados de cuenta de los socios con el propósito de mantenimientos actualizados; al 31 de julio las cuentas por cobrar por concepto de cuotas disminuyeron un 56% y por concepto de consumos disminuyeron en un 9%, situación presentada básicamente por el ajuste

**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**



realizado a las cuentas por cobrar correspondiente a baja en cuentas de partidas a cargo de terceros (socios) fallecidos y retirados. Al 31 de julio se han dado de baja en cuentas \$921 millones.

### **INVENTARIOS**

El rubro de inventarios presenta una disminución general del 21% respecto del año anterior con motivo de las siguientes situaciones:

1. El inventarios de alimentos y bebidas presentó una disminución del 8% entre julio de 2020 y el mismo mes de 2019, debido principalmente al receso de actividades generado por la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional desde el pasado mes de marzo, lo ha que generado una revaluación de los contratos para la compra o adquisición de insumos para la operación hotelera y gastronómica. Este rubro se reclasifica al respectivo costo en el momento en se consuman, se agoten o se deterioren y su sistema de medición se encuentra definido por el costo promedio.
  2. El rubro de materiales y suministros presenta una situación que al efectuar validación al cierre del corte del julio de 2020, se evidencia que el módulo de inventarios presenta un saldo total de \$1.074 millones lo que genera una diferencia entre el módulo y la contabilidad de \$917 millones, de lo cual se está analizando la causa de la variación para realizar el ajuste.
- El ajuste contable para la conciliación contable será sometido a consideración del Comité de Sostenibilidad Contable conformado para el efecto y será incorporado en la contabilidad para el cierre del mes de agosto.

### **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Las propiedades, planta y equipo del Club representan los bienes muebles e inmuebles en poder de la entidad para uso y disfrute de quienes lo conforman. Al 31 de julio el importe alcanza los \$117.508 millones neto de depreciaciones.

El sistema de información cuenta con un módulo de gestión y administración de activos, el cual se encuentra ajustado y parametrizado de acuerdo con las políticas contables adoptadas por la administración de la entidad. Dicho proceso de ingresos, salidas, traslados, depreciación y deterioro se encuentra canalizado y soportado a través de las áreas administrativas y de inventarios de la entidad.

En lo que va corrido de la presente vigencia se ha realizado un trabajo desde la parte administrativa, con acompañamiento del área financiera, consistente en la realización de los inventarios físicos de cada una de las ubicaciones de las tres sedes del Club Militar y la depuración de dichos conteos en la



**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**

base de datos del módulo de activos del ERP. La finalidad del dicho trabajo será presentar propuesta consolidada de ajuste que permita conciliar el módulo de activos con la contabilidad. El avance del mes de julio en la Sede de Sochagota fue

**AVANCE SEDE SOCHAGOTA**

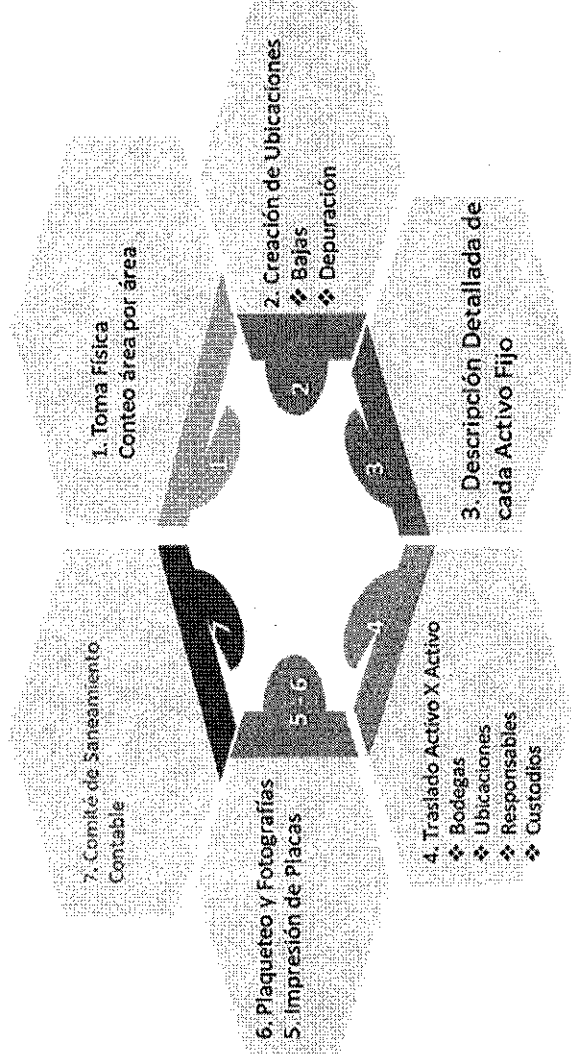
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	Presentación activos fijos y plan de trabajo seven	03/07/2020	03/07/2020
2	Cuento físico	03/07/2020	08/07/2020
3	Paqueteo (Control Administrativo – Activo Fijos)	03/07/2020	10/07/2020
4	Depuración data maestra (Reclasificación, bajas, traslados, sobrantes y faltantes)	03/07/2020	11/07/2020
5	Clasificación de bienes	03/07/2020	10/07/2020
6	Registro fotográfico	03/07/2020	10/07/2020
7	Asignación responsables	05/07/2020	11/07/2020
8	Depuración contable	10/07/2020	11/07/2020
9	Documentación (Evidencias, Actas )	03/07/2020	11/07/2020

**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**



**AVANCE PASO 1 AL 6**

85.7%



Sobre las propiedades, planta y equipo de la entidad no recae ningún tipo de gravamen, proceso judicial, reclamación o afectación que pueda generar algún tipo de incertidumbre sobre su tenencia o propiedad legal, salvo la reserva financiera actuarial definida por la administración a través de la Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019, mediante la cual se destina parte del costo del terreno de la sede de Bogotá como garantía para el cumplimiento de las obligaciones por beneficios post empleo, el monto corresponde a \$21.053 millones.

**PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSTEMPLEO**

Este importe corresponde al saldo reconocido en los estados financieros de la entidad como resultado de la aplicación de la Reserva Financiera Actuarial, establecida mediante Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019 por el Director General, atribuciones conferidas a través de los estatutos que rigen el funcionamiento de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Reserva Financiera Actuarial constituye el respaldo asignado por el Director General con activos, sobre las obligaciones del pasivo pensional a cargo de la entidad y a favor de sus pensionados actuales y aquellos quienes hayan adquirido el derecho, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones y cuotas partes pensionales.



**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**



Es de señalar que, de acuerdo con el último informe actuarial, contratado por la entidad al 31 de diciembre de 2019, cuyo importe total amortizado asciende a \$34.883 millones, el Club está cubriendo el 90% del total de sus obligaciones, de los cuales el 37% está respaldado con recursos líquidos, que corresponden a los \$12.803 millones disponibles en SCUN.

#### **OTROS ACTIVOS DE LARGO PLAZO**

Los activos de largo plazo comprenden el licenciamiento del sistema de información contable ERP SEVEN y el sistema de nómina y gestión humana KACTUS HCM cuyo costo total inicial (precio de compra) fue de \$1.930 millones, adquirido en el año 2016 y su respectiva amortización acumulada a 31 de julio de 2020.

Es de anotar que la entidad mensualmente reconoce un gasto por mantenimiento de las plataformas tecnológicas que permiten cumplir con los objetivos de información definidos por la administración. En la actualidad los sistemas de información se siguen adaptando a las necesidades propias de la entidad y se encuentra en proceso de estabilización a nivel de flujo de datos y reportes, así como la conciliación de los diferentes módulos que se encuentran incorporados al interior del ERP con la contabilidad.

#### **CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR**

Las cuentas por pagar están representadas por los bienes y servicios adquiridos por la entidad para desarrollar su objeto social y para cumplir con sus cometidos de funcionamiento operativo y administrativo.

Durante la presente vigencia se han mantenido los pagos de manera oportuna, logrando un nivel de endeudamiento adecuado respecto del presupuesto y perspectivas de liquidez. Los pasivos corrientes con proveedores y acreedores de la entidad disminuyeron un 86% con respecto a julio de 2019 en razón principalmente a la reclasificación como provisión del pasivo a nombre de AMMON AGRI SAS, proveedor con el cual se lleva un proceso jurídico con motivo del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2016, cuya probabilidad de éxito es constantemente evaluada por el área jurídica del Club.

En el mismo sentido se presenta una disminución de las cuentas corrientes por pagar por el cese de actividades desde finales del mes de marzo con motivo de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Sanitaria efectuada por el Gobierno Nacional en respuesta a la Pandemia COVID-19. Dicha situación ha generado la disminución de adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la operación del Club, por tanto, las acreencias se ven disminuidas en el mismo sentido.

#### **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los beneficios a los empleados están definidos básicamente en dos grandes grupos, el primero de ellos corresponde a los beneficios de corto plazo que comprenden los salarios, prestaciones, aportes, auxilios, bonificaciones y demás conceptos a que tienen derecho los colaboradores de la entidad por

**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**



los servicios prestados dentro del periodo corriente y que se encuentran contemplados en las normas vigentes y en los convenios y acuerdos contractuales.

El segundo grupo de beneficios a empleados está representado por los beneficios post empleo. Al 31 de diciembre de 2019 el Club Militar contrató los servicios profesionales de la Firma MERCER para la actualización de las obligaciones que tienen con sus empleados a largo plazo, como el caso de los beneficios post empleo, clasificados principalmente en bonos pensionales y pensiones de jubilación.

Es de señalar que, de acuerdo con las normas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera para entidades de gobierno, el Club Militar procedió a reconocer la actualización del pasivo por beneficios post empleo directamente en el patrimonio en la subpartida "Ganancia o pérdidas actuariales por planes de beneficios post empleo".

**PROVISIONES**

Al 31 de julio se encuentran reconocidas las siguientes obligaciones cuya probabilidad de pago es considerable y su riesgo es potencial (el valor reconocido corresponde a la cuantía indexada), de acuerdo con el informe preparado por el área jurídica de la entidad:

Demandante	Provisión Contable	Pretensión	Variación	Calificación	Observaciones
JUAN CAMILO CHARRY URIBE	293.391	274.185	(19.206)	ALTA	El proceso se encuentra al Despacho para dictar sentencia de segunda instancia
OLGA LUCIA MONTOA	87.642	80.822	(6.820)	ALTA	Se radican alegatos de conclusión, pendiente entrar al Despacho para sentencia.
JULIE ANDREA BONILLA	106.669	99.816	(6.853)	ALTA	Al Despacho para sentencia de segunda instancia.
INGRID XOMARA VARGAS ACHURY	65.331	59.481	(5.850)	ALTA	Se encuentra al Despacho en segunda instancia, pendiente de que se realice una corrección al fallo que confirma condena en contra de la entidad
GRUPO P&T SAS	26.362	55.157	28.795	MEDIA	Al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial
AMMON AGRI SAS *	3.633.934	6.746.163	3.112.229	MEDIA	Al Despacho en el Consejo de Estado, para decidir sobre el recurso de apelación interpuesto, contra el auto que repuso el mandamiento de pago.
MINISTERIO DE EDUCACION	6.090	-	(6.090)	N/A	Liquidación de contribución parafiscal PROUNIVERSIDADES a cargo del Ministerio de Educación por las vigencias 2017 y 2018 (incluye intereses)
<b>TOTAL PROCESOS</b>	<b>4.219.419</b>	<b>7.432.704</b>	<b>3.213.282</b>		

\* Es de señalar que en el mes de octubre de 2019 se reclasificó como provisión el saldo de \$ 4.021 millones de AMMON AGRI SAS menos \$387 millones que se tenían en otras cuentas por cobrar, para un valor neto de provisión contable de \$3.634 millones, por cuanto se tenía previsto el posible pago en el mes de septiembre de 2019 pero esto no ocurrió y la probabilidad de éxito fue revaluada por el área jurídica.

Para el mes de julio de la presente vigencia no se contó con la actualización de los procesos por parte del área jurídica, sin embargo se han efectuado reuniones periódicas para evaluar financieramente el caso con el tercero AMMON AGRI según los posibles escenarios legales planteados por los asesores jurídicos.

**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**



**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos de actividades ordinarias están comprendidos por:

1. Ingresos no tributarios, los cuales están representados por las cuotas de sostenimiento que se descuentan a los miembros (socios) de la entidad, quienes a través de sus aportes contribuyen al funcionamiento y operación de la entidad. Al 31 de julio de 2020 este rubro representa el 86% del total de ingresos de la entidad alcanzando los \$15.805 millones, presentado un incremento del 1% respecto del año anterior.
2. La venta de servicios del Club comprende, entre otros, ventas de alojamiento, consumo de alimentos y bebidas, actividades deportivas, de recreación y bienestar y organización de eventos; este rubro asciende a \$2.481 millones al cierre del mes de julio de la actual vigencia presentando una disminución del 61% con respecto al mismo corte del año anterior, debido principalmente al cierre de actividades en las sedes del Club Militar con motivo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2020, lo que ha provocado el cese de operaciones, especialmente en sectores relacionados con el esparcimiento y ocio. A la fecha del presente informe no se tiene estimada fecha de reapertura, sin embargo, el Club, en cabeza de la Dirección, ha venido trabajando en estrategias para el regreso a la normalidad y, nuevamente, ofrecer a sus socios los servicios de bienestar.

**COSTOS DE OPERACIÓN**

Los costos de operación y ventas comprenden los insumos, materiales, elementos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad. Al 31 de julio del año en curso el costo de ventas presenta una disminución del 34% respecto al mismo período del año anterior registrando un valor de \$3.215 millones lo que equivale a un 130% respecto de los ingresos por concepto de venta de servicios. Esta situación se presenta en razón a que la entidad ha mantenido sus costos de operación al 100% representados principalmente en el mantenimiento de la nómina del Club, no obstante que los ingresos operacionales por venta de servicios se hayan visto afectados por la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional.

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los gastos de administración comprenden todas las erogaciones y expensas necesarias para la operación y administración de la entidad, entre los que se destacan, salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, honorarios y servicios pagados a contratistas, gastos fijos, depreciaciones, amortizaciones y deterioro de activos, entre otros. Los gastos aumentaron en un 9% entre un período y otro. A continuación, se presentan los principales rubros que a corte 31 de julio se han visto incrementados.

**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**



CONCEPTO DEL GASTO	Jul-20	Jul-19	Variac.	%
Sueldos y Salarios	1.898	1.764	134	7%
Contribuciones Imputadas Y Efectivas	458	485	- 27	-6%
Aportes sobre la Nómina	101	99	2	2%
Prestaciones Sociales	1.235	1.114	121	10%
Gastos de Personal Diversos-PS	912	864	48	5%
Gastos Grales - Elementos de Lencería, y Loza	599	95	504	84%
Gastos Grales - Vigilancia y Seguridad	392	216	176	45%
Gastos Grales -Mantenimiento	548	606	- 58	-11%
Gastos Grales -Servicios Públicos	1.385	1.767	- 382	-28%
Gastos Grales -Seguros	419	225	194	46%
Gastos Grales -Aseo, Cafetería	444	734	- 290	-65%
Gastos Grales -Servicios y otros	2.086	2.228	- 142	-7%
Impuestos, Contribuc., tasas	580	603	- 23	-4%
Depreciación P.P.E.	1.249	1.178	71	6%
Amortización Intangibles	314	322	- 8	-3%
Deterioro CXC	-	5	- 5	-100%
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>12.620</b>	<b>12.305</b>	<b>315</b>	<b>2%</b>

1. Elementos de Lencería: Corresponde a la salida al servicio de elementos de hotel tales como edredones, fundas, sábanas y toallas recibidas en contrato suscrito con FORPO en 2018.
2. Vigilancia y Seguridad se registró en mayo 2020 las facturas de los meses de marzo y abril, del proveedor Megaseguridad
3. Seguros: En el año 2019 estaba vigente un contrato de la vigencia 2019 suscrito con La Previsora S.A. En 2020, se suscribió el contrato para toda la vigencia en febrero y se realizó el pago total anticipado en el mes de marzo/2020.

**IMPACTOS POR LA PANDEMIA COVID19**

Es importante precisar que la economía global se ha visto afectada por la pandemia COVID-19, la cual ha generado que los gobiernos de los países y en especial el colombiano implemente medidas para su contención. Como resultado de la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica a partir del 25 de marzo de 2020 mediante Decreto Ley 417, se estableció un Aislamiento Preventivo

**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**



Obligatorio, lo que ha obligado a toda la ciudadanía a resguardarse en sus hogares, evitando en lo posible el contacto masivo de personas, restringe la libre movilidad y condiciona el mercado y comercio en la mayoría de industrias existentes en la economía.

El Club Militar no es ajeno a estas dificultades, y por tratarse de una entidad relacionada con el sector turístico, hotelero y de servicios, tuvo que suspender la prestación de servicios de bienestar y recreación a sus socios y afiliados en las tres sedes, razón por la cual, es factible que sus ingresos operacionales se vean considerablemente reducidos durante la presente vigencia. Por lo que se han venido tomando las medidas y acciones necesarias para mitigar los posibles efectos, a través de la revisión del presupuesto, reducción de costos y evaluación del Plan Anual de Adquisiciones que se tenía previsto para la vigencia actual.

En virtud de lo anterior, la Entidad ha estado atenta a los Decretos expedidos y su efecto en las operaciones, dentro de las cuales se pueden resaltar las siguientes:

Tipo	Nro.	Año	Tema	Aplicabilidad
Decreto	398	2020	Desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas	Cumplida con la realización de Consejo Directivo Ordinario Virtual el pasado 17 de marzo
Decreto	457	2020	Se decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, hasta el 13 de Abril. Se establecen 34 excepciones y se garantiza prestación de servicios básicos y abastecimiento.	Aplica al Club frente a la restricción de personal que asiste a labores de mantenimiento, aseo, seguridad.
Decreto	491	2020	*Este decreto establece los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las funciones de las autoridades respetando los lineamientos del Estado de Emergencia.	Aplicable en aspectos Jurídicos y Disciplinarios respecto de los plazos en actuaciones administrativas. A todo el Club, respecto de la respuesta de peticiones. Desarrollo de teletrabajo mediante acceso remoto. Se mantiene pago de nómina, prestaciones, aportes, mesadas pensionales, a contratistas PS, y a proveedores acuerdo plazos. Asistencia a reuniones y comités mediante videoconferencias programadas.

**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**



Tipo	Nro.	Año	Tema	Aplicabilidad
Decreto	520	2020	Se establecen nuevas fechas para la presentación y pago de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019, de los Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas, así como nuevas fechas para la presentación de la declaración de activos en el exterior para Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas establecido en el artículo 1.6.1.13.2.11. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.	Aplica Art. 1° que modifica el plazo de la Declaración de Ingresos y Patrimonio hasta el 24 de Junio de 2020.
Decreto	537		Este decreto mantiene las medidas adoptadas por el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 mientras dure el estado de emergencia sanitaria, medidas relacionadas con contratación estatal y adquisición de bienes, como la contratación de urgencia, la adquisición de bienes en grandes superficies y los términos de suspensión, adición modificación de contratos y la agregación por demanda.	Aplica en los procesos contractuales
Decreto	558	15/04/2020	Este decreto adopta medidas en el ámbito del Sistema General de Pensiones, para brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes, y proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, que reciben un SMLV.	El Club Militar se acoge a esta reducción en la cotización de aporte a pensión, ya que significa un alivio en Flujo de caja cercano a los \$85 millones.
Decreto	568	15/04/2020	Se crea el impuesto solidario por el COVID 19, que tiene como sujetos pasivos a los servidores públicos y las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública, de salarios y honorarios mensuales periódicos de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más, de la rama ejecutiva de los niveles nacional, departamental, municipal y distrital en el sector central y descentralizado; de las ramas legislativa y judicial; de los órganos autónomos e independientes, de la Registraduría nacional del estado Civil, del Consejo nacional Electoral, y de los organismos de control y de las Asambleas y Concejos Municipales y Distritales. Quienes aportaran del 10% a 15 % de su salario conforme a su asignación mensual.	Aplica del 01 de mayo al 31 de julio sobre pagos o abonos mensuales de salarios superiores a \$10.000.000 Base Gravables: Asignación básica + Gastos de representación + primas + bonificaciones + otros beneficios Tarifa del 15% al 20% acuerdo tabla. Es voluntario para empleados que deseen aportar con salarios ente \$1.755.606 hasta \$10.000.000. El rango de tarifas va del 4% al 13%. No aplica a funcionarios ni contratistas del Club Militar, porque los ingresos no superan la base gravable mínima.

**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**



Tipo	Nro.	Año	Tema	Aplicabilidad
Decreto	579	15/04/2020	"Este decreto suspende las acciones de desalojo, permite el reajuste de cánones de arrendamiento, determina estipulaciones especiales respecto del pago de los cánones toma medidas frente a la propiedad horizontal en relación a el reajuste de las cuotas y explica estipulaciones respecto al inicio y la prórroga de los contratos de arrendamiento."	Aplica en el Club Militar para los contratos de arriendo de locales en todas las Sedes. Como medidas se ha recomendado la suspensión de los contratos.
Decreto	639	8/05/2020	"Crea el Programa de apoyo al empleo formal- PAEF, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, como un programa social del Estado que otorgará al beneficiario del mismo un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, y hasta por tres veces, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19. Determina los beneficiarios, procedimientos para la postulación, temporalidad del programa, la inembargabilidad de los aportes y la virtualidad para el proceso"	Se determinó que a pesar que el Club ha visto la afectación económica de ingresos operacionales por los servicios prestados, no puede optar a este Programa, puesto que el artículo 2 excluyó expresamente a las Entidades Descentralizadas y aquellas con participación estatal superior al 50%.
Decreto	682	21/05/2020	Se decreta la exención del impuesto sobre las ventas -IVA para determinados bienes corporales muebles que sean enajenados dentro del territorio nacional en los días 19 de junio de 2020, 3 de julio de 2020 y 19 de julio de 2020.	El TITULO II del citado Decreto señala que hasta el 31 de diciembre del año 2020 la tarifa del impuesto nacional al consumo al que hace referencia los artículos 512-9 y 512-12 del Estatuto Tributario los cuales incluyen los servicios de restaurantes, bares y similares, será del CERO (0%). Esto representa una reducción del 8% en el precio de las cartas de alimentos y bebidas dispuestas para los socios en las Sedes del Club Militar.
Decreto	771	03/06/2020	Determina que de manera temporal y transitoria, mientras esté vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital.	Aplica para los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en su domicilio

**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
**NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2020**



Decreto	789	04/06/2020	Adopta medidas tributarias transitorias como: La exclusión transitoria del impuesto sobre las ventas -IV A en la adquisición de materias primas químicas para la producción de medicamentos, en contratos de franquicia, en la importación de vehículos automotores de servicio público o particular de pasajeros y/o de vehículos automotores de servicio público o particular de transporte de carga y en la prestación de servicios de hotelería y turismo.	Exclusión de IVA hasta el mes de diciembre de 2020 para los servicios de hotelería y turismo.
Decreto	797	04/06/2020	Regula extraordinaria y temporalmente, la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento de local comercial por parte de los arrendatarios, en el marco de la emergencia sanitaria.	Aplica a los arrendamientos de espacios como sauna, spa, salones de belleza, cafeterías y demás locaciones de índole comercial entregadas en arriendo.
Decreto	807	04/06/2020	Este decreto define algunas medidas tributarias y de control cambiario transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica como la inspección tributaria virtual, la inspección contable virtual y la posibilidad de hacer visitas administrativas virtuales de inspección, vigilancia y control, en materia tributarias y de control cambiario.	Aplica para el alcance y respuesta a procesos que se encuentran en curso por solicitudes o requerimientos de la administración tributaria.

\* En el mes de julio la Corte Constitucional declaró inconstitucional el Decreto Legislativo 558 de 2020, con el que se redujeron los aportes pensionales de 16% a 3% por dos meses y se obligó a las Administradoras de Fondos de Pensión (AFP) a trasladar los recursos de sus jubilados por retiro programado a Colpensiones. Esto quiere decir, que los aportes que dejaron de hacerse tendrían que pagarse, sin embargo, la Corte explicó que el Gobierno será el encargado de decir cómo y qué tiempo. También deberá aclarar qué pasa con las semanas que se habían contabilizado con la disminución de los aportes.

\* La Sala Plena Virtual de la Corte Constitucional declaró la inexistencia del Decreto Legislativo 568, al producirse dos faltas: contra la equidad tributaria y al principio de generalidad del tributo, por lo que se deroga el impuesto solidario creado mediante el citado Decreto y que aplicaba para los salarios de funcionarios públicos y pensionados con salarios superiores a \$10 millones.

  
**LUZ YANETH ROJAS GONZALEZ**  
 Responsable Grupo de Contabilidad

  
**CN (RA) NANCY SUAREZ SUAREZ**  
 Coordinador Grupo Gestión Financiera